

INFORME SECRETARIAL. A despacho las presentes diligencias para que se sirva proveer sobre renuncia de poder presentada por la doctora MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA, en representación del BANCO DE OCCIDENTE. Cali, enero 18 de 2023

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali enero dieciocho (18) de dos mil veintitres (2023)

RAD. 76001-31-03-010-2021-00183-00

Revisado el escrito de renuncia de poder allegado por la doctora MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA, el juzgado de conformidad con el inciso 4º del artículo 76 del C.G.P.,

RESUELVE

ACEPTAR la renuncia que hace la doctora **MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA**, identificada con la C.C. Nro. 66.959.935 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 181.748 del C.S.J, al poder conferido por la entidad demandante BANCO DE OCCIDENTE, conforme lo indica el inciso 4º del artículo 76 del C.G.P.

NOTIFICAR esta decisión por Estados electrónicos en el Portal Rama Judicial.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez décima Civil del Circuito de Cali

CO.

Firmado Por:

Monica Mendez Sabogal

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1aa14b59ab602fff90a95603a602a78bf97af6823b44593c3844c05d195f938c**

Documento generado en 18/01/2023 03:09:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>